



**ACTA NÚMERO 63/2024 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las nueve horas del día de hoy treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, tiene verificativo una sesión privada. Lo anterior, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c), párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron las magistradas por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, Juana Isela Cruz López y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno de este tribunal electoral, bajo la presidencia de la última de las magistraturas nombradas ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, con la finalidad de celebrar una sesión privada administrativa a la cual fueron convocados previamente y la cual se realiza en los siguientes términos:

La presidencia declara abierta la sesión e instruye a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley pase la lista de asistencia de las magistraturas asistentes.

Acto seguido, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley hace constar que se encuentran presentes la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, la magistrada por ministerio de ley Juana Isela Cruz López y así como el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, informando a la presidencia de la existencia de asistencia legal para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numerales 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley.** Magistrado presidente, procedo al pase de lista de asistencia.



Magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres: **PRESENTE.**  
Magistrada por ministerio de ley Juana Isela Cruz López: **PRESENTE;**  
Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: **PRESENTE.**

Por tanto, se instruye a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley proceda a dar lectura al ORDEN DEL DÍA propuesto por la presidencia, que a la letra dice:

1. Apertura de la sesión privada por parte del magistrado presidente.
2. Constancia de asistencia legal.
3. Lectura y votación del orden del día.
4. Propuesta y acuerdo de la primera parte del segundo periodo vacacional del dos mil veinticuatro que gozará el personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
5. Propuesta y acuerdo de la segunda parte del segundo periodo vacacional del dos mil veinticuatro que gozará el personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
6. Clausura de la sesión privada de Pleno.

Magistrado presidente, magistradas, son los asuntos que se han enlistados para la sesión privada del día de hoy, por si tienen algo que manifestar.

**Magistrado Presidente.** Gracias señora secretaria general de acuerdos por ministerio de ley.

Magistradas, está a nuestra consideración el orden del día para esta sesión privada, por lo que en votación económica se consulta si se aprueban las propuestas. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Aprobada por unanimidad de votos de las magistraturas.

**Magistrado Presidente:** Por tanto, se instruye a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley para que proceda a dar lectura a las propuestas del suscrito.

**Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley:** Conforme a su indicación magistrado presidente procedo a dar lectura a su propuesta:

**PRIMERO:** El magistrado presidente, con fundamento en lo previsto en el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo<sup>1</sup>, propone como primera parte del segundo periodo vacacional a que tienen derecho las y los servidores jurisdiccionales y administrativos

<sup>1</sup> Artículo 76.- Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios.





que laboran en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, respecto de la anualidad dos mil veinticuatro:

- Del jueves 2 al jueves 9 de enero del dos mil veinticinco, retornando el viernes 10 de enero del mismo año.

Durante dicho período vacacional se interrumpirán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales y administrativos que se encuentren sustanciándose en este tribunal, y aquellos en los que se llegara a interponer medios de impugnación alguno, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral durante el período antes señalado.

Haciendo la aclaración que durante el periodo comprendido del jueves 2 al jueves 9 de enero del dos mil veinticinco se habilitan los días hábiles<sup>2</sup> de lunes a viernes, en un horario de 8:00 horas a 15:00 horas, únicamente para efectos de recibir, acordar, sesionar y notificar exclusivamente los medios de impugnación presentados ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, relacionados con las elecciones de comisarias municipales para el periodo 2024-2027.

Lo anterior, deberá difundirse a través de las redes sociales oficiales, así como en la página de Internet de este Tribunal Electoral y en su oportunidad, deberán publicarse los puntos resolutivos de acuerdo de la presente acta en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y en los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local.

**SEGUNDO:** El magistrado presidente, con fundamento en lo previsto en el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo, propone que a fin de no entorpecer las labores de cada área y del propio tribunal dividir de manera escalonada la segunda parte del segundo período vacacional a que tienen derecho las y los servidores jurisdiccionales y administrativos que laboran en el

<sup>2</sup> De conformidad con lo aprobado en el acta número 42/2024 de la Sesión Privada Administrativa Presencial de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche de fecha tres de octubre de dos mil veinticuatro, consultable en el siguiente enlace: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/10/Acta-42-2024-03-10-2024.pdf>.

Así como la modificación el calendario oficial de labores que regirá las actividades de este tribunal durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinticuatro, aprobada en sesión privada mediante acta administrativa 58/2024, consultable en el siguiente enlace: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/12/Acta-58-2024-administrativa-10-12-2024.pdf>.



Tribunal Electoral del Estado de Campeche, respecto de la anualidad dos mil veinticuatro, quedando de la siguiente manera:

- Primera parte del viernes 10 al viernes 17 de enero del dos mil veinticinco, retornando el lunes 20 de enero del mismo año.
- Segunda parte del lunes 20 al lunes 27 de enero del dos mil veinticinco, retornando el martes 28 de enero del mismo año.

**Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley:** Magistrado presidente son los asuntos que se han propuesto para la sesión privada del día de hoy.

Magistradas, están a su consideración las propuestas del orden del día para esta sesión privada, por lo que en votación económica se consulta si se aprueban las mismas.

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Aprobada por unanimidad de votos de las magistraturas.

**Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley,** que se certifique así en el acta y continúe con el desarrollo de la sesión.

**Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley,** con gusto magistrado presidente.

Magistrado presidente, con su permiso magistradas solicita el uso de la voz.

Por lo que pongo a la consideración de las magistradas dichas propuestas.

Al no existir otras propuestas o intervención por parte de los integrantes de este pleno, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, por favor tome la votación.

**Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley.** Conforme a su indicación magistrado presidente, procedo a tomar la votación.

**Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley.** Magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, quien expresó: A favor de las propuestas.





**Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley.** Magistrada por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, quien expresó: A favor de las propuestas.

**Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley.** Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, quien expresó: A favor de mis propuestas.

**Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley.** Magistrado presidente, me permito informarle que las propuestas ha sido aprobada por unanimidad de votos del Pleno de este Tribunal Electoral local, por lo que se:

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Se aprueba como primera parte del segundo período vacacional a que tienen derecho las y los servidores jurisdiccionales y administrativos que laboran en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, respecto de la anualidad dos mil veinticuatro:

- Del jueves 2 al jueves 9 de enero del dos mil veinticinco, retornando el viernes 10 de enero del mismo año.

Durante dicho período vacacional se interrumpirán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales y administrativos que se encuentren sustanciándose en este tribunal, y aquellos en los que se llegara a interponer medios de impugnación alguno, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral durante el período antes señalado.

Haciendo la aclaración que durante el periodo comprendido del jueves 2 al jueves 9 de enero del dos mil veinticinco se habilitan los días hábiles<sup>3</sup> de lunes a viernes, en un horario de 8:00 horas a 15:00 horas, únicamente para efectos de recibir, acordar, sesionar y notificar exclusivamente los medios de impugnación presentados ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral

<sup>3</sup> De conformidad con lo aprobado en el acta número 42/2024 de la Sesión Privada Administrativa Presencial de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche de fecha tres de octubre de dos mil veinticuatro, consultable en el siguiente enlace: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/10/Acta-42-2024-03-10-2024.pdf>.

Así como la modificación el calendario oficial de labores que regirá las actividades de este tribunal durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinticuatro, aprobada en sesión privada mediante acta administrativa 58/2024, consultable en el siguiente enlace: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/12/Acta-58-2024-administrativa-10-12-2024.pdf>.



del Estado de Campeche, relacionados con las elecciones de comisarias municipales para el periodo 2024-2027.

Lo anterior, deberá difundirse a través de las redes sociales oficiales, así como en la página de Internet de este Tribunal Electoral y en su oportunidad, deberán publicarse los puntos resolutive de acuerdo de la presente acta en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y en los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local.

**SEGUNDO:** Se aprueba que a fin de no entorpecer las labores de cada área y del propio tribunal dividir de manera escalonada la segunda parte del segundo período vacacional a que tienen derecho las y los servidores jurisdiccionales y administrativos que laboran en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, respecto de la anualidad dos mil veinticuatro, quedando de la siguiente manera:

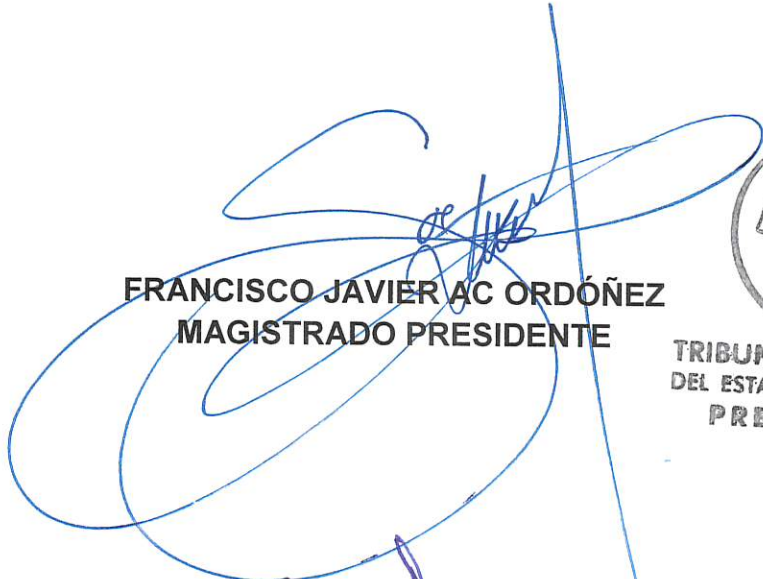
- Primera parte del viernes 10 al viernes 17 de enero del dos mil veinticinco, retornando el lunes 20 de enero del mismo año.
- Segunda parte del lunes 20 al lunes 27 de enero del dos mil veinticinco, retornando el martes 28 de enero del mismo año.


**TERCERO:** Se instruye a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley de este órgano colegiado, para hacer del conocimiento a la titular de la Dirección de Administración y a todo el personal adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Campeche de los acuerdos tomados en la presente acta, para los efectos legales y administrativos correspondientes, y a efecto de que se realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento al mismo.

**Magistrado Presidente.** Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión privada de Pleno, siendo las nueve horas con treinta minutos de este mismo día, y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de las magistraturas durante el desarrollo de esta sesión y el acuerdo tomado fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**. Firman ante mí, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, la presente acta de conformidad y para constancia de ello. Quien certifica y da fe.







  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA**

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**

  
**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



La suscrita secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----CERTIFICO: -----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 63/2024 de la sesión privada administrativa de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 30 de diciembre de 2024, que consta de un total de 8 fojas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

ALEJANDRA MORENO LEZAMA.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY.

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS